

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M2-SO-28
		Versión: 13
		Página 1 de 10

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del contrato	Prestación de servicios generales requeridos para el adecuado funcionamiento y operación de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.		
Radicado requerimiento	20260007625	No. Proceso de contratación	SPVA 2026-28
Modalidad de selección	SPVA	Fecha del informe de evaluación	07/09/2026
Cliente	ESU	Fecha del comité de contratación	10/09/2027
Número Contrato interadministrativo	No aplica	Tipo de informe	Definitivo
Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	No aplica	Fecha de terminación Contrato Marco	No aplica

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	2026001123	Fecha CDP	21/08/2026
No. Rubro presupuestal	21202020080101-1	Valor CDP	\$49.000.000

INFORMACIÓN LOGÍSTICA

1. ESTUDIOS PREVIOS Y/O REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

No	Proveedor	Dos (2) Operario servicio aseo y cafetería	Un (1) Operario mantenimiento y servicios generales	Un (1) Servicio lavado tapete	Un (1) Mano obra lavado tapete	Valor Mes Total IVA e Impuestos
1	INTEGRASEO	\$6.939.009	\$3.860.550	\$3.652.752	\$0	\$14.452.310
2	UNO A	\$6.547.140	\$3.930.520	\$4.770.561	\$0	\$15.248.221
3	ASEAR	\$6.490.200	\$4.077.115	\$2.070.150	\$3.748.650	\$16.386.114
4	SOSTY SERVICIO	\$7.027.844	\$4.960.479	\$9.721.442	\$4.363.110	\$26.072.882

El presente proceso cuenta con matriz de riesgos.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M2-SO-28
		Versión: 13
		Página 2 de 10

2. PROVEEDORES INVITADOS AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No	PROVEEDOR
1	INTEGRASEO
2	UNO A
3	ASEAR
4	SOSTY SERVICIO

3. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó el 03 de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones de la SPVA 2026-28, a través de cualquiera de los siguientes medios habilitados para su presentación: en las oficinas de la ESU, mediante el portal de contratación.

No	OFERENTE	NIT	MEDIO DE ENTREGA	VALOR PROPUESTA
1	INTEGRASEO S.A.S.	900.322.502-2	Portal contratación	\$14.452.310
2	SOLUCIONES GENERALES RECORD DE COLOMBIA S.A.S. - SOGERCOL	800.086.996-1	Físico Radicado No 20261006237	\$21.088.772
3	ASEAR S.A.	811.442.253-8	Portal contratación	\$36.918.154

Detalle valor de las propuestas:

CONCEPTO	Cantidad	INTEGRASEO		SOGERCOL		ASEAR	
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Operario para servicio de aseo y cafetería	2	\$ 3.100.540	\$ 6.201.080	\$ 2.878.477	\$5.756.954	\$2.900.000	\$17.400.000
Operario de mantenimiento y servicios generales	1	\$ 3.450.000	\$ 3.450.000	\$ 3.019.016	\$3.019.016	\$3.600.000	\$10.800.000
Mano de obra lavado de alfombra 558 metros	1	\$ 1.632.150	\$ 1.632.150	\$ 927.086	\$ 927.086	\$1.355.000	\$ 1.355.000
Servicio Lavado de alfombras (558 metros)	1	\$ 1.632.150	\$ 1.632.150	\$ 9.486.000	\$9.486.000	\$2.750.000	\$ 2.750.000
		SUB TOTAL	\$ 12.915.380	SUB TOTAL	\$19.189.056	SUB TOTAL	\$ 32.305.000
		AIU 10%	\$ 1.291.538	AIU 8%	\$ 1.535.124	AIU 12%	\$ 3.876.600
		IVA 19%	\$ 245.392	IVA 19%	\$ 364.592	IVA	\$ 736.554
		TOTAL	\$ 14.452.310	TOTAL	\$21.088.772	TOTAL	\$ 36.918.154

4. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de las propuestas fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación y en la evaluación de aspectos, jurídicos, técnicos y económicos.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M2-SO-28
		Versión: 13
		Página 3 de 10

4.1 ANALISIS DE LAS PROPUESTA PROVEEDORES INVITADOS:

Una vez verificados los requisitos habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones de la SPVA 2026-28, se procedió con la revisión y evaluación de las propuestas económicas, de conformidad con las condiciones y reglas establecidas por la Entidad para la presentación, verificación y comparación de las ofertas.

En desarrollo de la verificación de la propuesta económica presentada por ASEAR, se identificaron discrepancias entre el valor total consignado para algunos ítems y el resultado de aplicar la operación correspondiente entre la cantidad establecida en el Anexo No. 2 – Formulario de Precios y Cantidades y el precio unitario ofertado.

En particular, para el ítem No. 1 denominado, “Operario para servicio de aseo y cafetería”, el formulario establece una cantidad de dos (2) operarios y el proponente ofertó un valor unitario de \$2.900.000, mientras que registró como valor total de la suma de \$17.400.000.

De igual manera, para el ítem No. 2, denominado “Operario de mantenimiento y servicios generales”, el formulario establece una cantidad de un (1) operario y el proponente ofertó un valor unitario de \$3.600.000, mientras que registró como valor total la suma total \$10.800.000.

En atención a las diferencias identificadas, mediante correo electrónico la Entidad solicitó a ASEAR aclarar cuál fue la operación aritmética realizada para la determinación de los valores consignados en el Anexo No. 2 – Formulario de Precios y Cantidades, respecto de los ítems señalados y del valor total de la propuesta económica.

Para tal efecto, se estableció como término para presentar la aclaración el jueves 03 de septiembre de 2026 hasta las 4:00 p.m.

ASEAR presentó respuesta el viernes 04 de septiembre de 2026, a las 3:54p.m. es decir, con posterioridad al término otorgado por la Entidad.

En su respuesta, el proponente manifestó que para los ítems Nos. 1 y 2 tomó el valor unitario ofertado, lo multiplicó por la cantidad de operarios y posteriormente por los tres (3) meses de ejecución, señalando que dicha metodología fue la utilizada para determinar los valores totales inicialmente consignados en su propuesta.

No obstante, dicha explicación no implica modificación de los valores originalmente ofertados ni altera las reglas establecidas por la Entidad para la determinación del valor total de los ítems, toda vez que en el Anexo No. 2 – Formulario de Precios y Cantidades la cantidad de cada ítem se encuentra expresamente determinada y no contempla una columna o factor adicional correspondiente al número de meses de ejecución.

Así mismo, la respuesta presentada por ASEAR fue recibida de manera extemporánea, por lo que no podrá ser entendida como una modificación, corrección, adición, sustitución o mejora de la propuesta inicialmente presentada.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M2-SO-28
		Versión: 13
		Página 4 de 10

Corrección aritmética de la propuesta económica

El numeral **1.1. Corrección aritmética** de los pliegos de condiciones establece que, cuando se presenten discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad corresponda a la establecida en los pliegos de condiciones y, cuando la cantidad sea correcta, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

La misma disposición establece expresamente que **“Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior son de forzosa aceptación para los proponentes.”**

En consecuencia, la verificación de la propuesta económica de ASEAR debe efectuarse con fundamento en la información originalmente contenida en su oferta y en las reglas de corrección aritmética establecidas previamente por la Entidad, sin que resulte procedente incorporar para efectos de la operación un factor adicional de tres (3) meses que no se encuentra contemplado como cantidad en el Anexo No. 2.

En ese sentido, teniendo en cuenta que los precios unitarios ofertados por ASEAR se mantienen incólumes y que las cantidades corresponden a las establecidas en el formulario, procede aplicar la regla de corrección aritmética prevista en los pliegos, tomando como correctos los precios unitarios ofertados y modificando los valores totales de los ítems así:

Ítem	Cantidad	Precio unitario ofertado	Valor total registrado	Valor total corregido
Operario para servicio de aseo y cafetería	2	\$ 2.900.000	\$ 17.400.000	\$ 5.800.000
Operario de mantenimiento y servicios generales	1	\$ 3.600.000	\$ 10.800.000	\$ 3.600.000
Mano de obra lavado de alfombra – 558 metros	1	\$ 1.355.000	\$ 1.355.000	\$ 1.355.000
Servicio lavado de alfombras – 558 metros	1	\$ 2.750.000	\$ 2.750.000	\$ 2.750.000
Subtotal			\$ 32.305.000	\$ 13.505.000

De acuerdo con la regla de corrección aritmética establecida en los pliegos de condiciones, al encontrarse que las cantidades corresponden a las establecidas por la Entidad y que la discrepancia se presenta entre el precio unitario y el valor total resultante de la operación, se toma como correcto el precio unitario ofertado y se procede a modificar los valores totales correspondientes.

En consecuencia, una vez efectuada la corrección aritmética, el subtotal de la propuesta económica de ASEAR pasa de \$32.305.000 a \$13.505.000. Sobre este nuevo subtotal se aplican los porcentajes correspondientes al AIU del 12% y al IVA del 19%, obteniéndose un valor total corregido de \$15.433.514, así:

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M2-SO-28
		Versión: 13
		Página 5 de 10

Concepto	Valor
Subtotal corregido	\$13.505.000
AIU 12%	\$1.620.600
IVA 19%	\$307.914
Total corregido	\$15.433.514

Por lo anterior, la evaluación económica de la propuesta de ASEAR deberá realizarse con los valores resultantes de la corrección aritmética, de conformidad con las reglas establecidas en los pliegos de condiciones, siendo estas correcciones de forzosa aceptación para el proponente.

CONCEPTO	Cantidad	Meses	INTEGRASEO		ASEAR (CORRECCIÓN ARITMETICA)		ASEAR (PROPUESTA PRESENTADA)	
			VALOR UNITARIO	VALOR MES TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR MES TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Operario para servicio de aseo y cafetería (Horarios rotativos de Lunes a jueves entre las 6:00 am hasta 5:30pm y viernes entre las 6:00am hasta las 4:30 pm)	2	3	\$ 3.100.540	\$ 6.201.080	\$ 2.900.000	\$ 5.800.000	\$ 2.900.000	\$ 17.400.000
Operario de mantenimiento y servicios generales (Horarios rotativos de Lunes a jueves entre las 6:00 am hasta 5:30pm y viernes entre las 6:00am hasta las 4:30 pm)	1	3	\$ 3.450.000	\$ 3.450.000	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000	\$ 10.800.000
Mano de obra lavado de alfombra 558 metros	1	1	\$ 1.632.150	\$ 1.632.150	\$ 1.355.000	\$ 1.355.000	\$ 1.355.000	\$ 1.355.000
Servicio Lavado de alfombras (558 metros)	1	1	\$ 1.632.150	\$ 1.632.150	\$ 2.750.000	\$ 2.750.000	\$ 2.750.000	\$ 2.750.000
			SUB TOTAL	\$ 12.915.380	SUB TOTAL	\$ 13.505.000	SUB TOTAL	\$ 32.305.000
			AIU 10%	\$ 1.291.538	AIU 12%	\$ 1.620.600	AIU 12%	\$ 3.876.600
			IVA 19%	\$ 245.392	IVA	\$ 307.914	IVA	\$ 736.554
			TOTAL	\$ 14.452.310	TOTAL	\$ 15.433.514	TOTAL	\$ 36.918.154

La corrección efectuada se limita exclusivamente a la aplicación de las operaciones aritméticas previstas en los pliegos de condiciones, tomando como base los precios unitarios originalmente ofertados y las cantidades establecidas por la Entidad, sin que ello implique modificación, adición, sustitución o mejora de la propuesta económica presentada.

En consecuencia, la corrección aritmética efectuada resulta de aplicación obligatoria de conformidad con las reglas previamente establecidas en los pliegos de condiciones y es de forzosa aceptación para el proponente.

5. RECHAZO DE PROPUESTAS

Una vez verificados los requisitos habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones de la SPVA 2026-28, la ESU podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas y para el presente informe se configuran las siguientes causales:

5.1. SOLUCIONES GENERALES RECORD DE COLOMBIA S.A.S. - SOGERCOL

Una vez verificados los requisitos habilitantes y las causales de rechazo previstas en los pliegos de condiciones de la SPVA 2026-28, se evidencia la configuración de la siguiente causal:

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M2-SO-28
		Versión: 13
		Página 6 de 10

“ (...)

6.5.23. Cuando la oferta sea presentada por un proponente diferente a los invitados a participar en el presente proceso de selección, lo cual es indicado en el numeral 9.3 del presente pliego de condiciones.

(...)”

De la revisión de las propuestas presentadas, se constató que **SOLUCIONES GENERALES RECORD DE COLOMBIA S.AS. - SOGERCOL** radicó oferta dentro del presente proceso sin haber sido invitado a participar, circunstancia que configura la causal de rechazo prevista en el numeral 6.5.23 de los pliegos de condiciones.

En consecuencia, la propuesta presentada por **SOLUCIONES GENERALES RECORD DE COLOMBIA S.AS. - SOGERCOL** no resulta susceptible de evaluación y, por tanto, debe ser rechazada, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos de condiciones que rigen el presente proceso de selección.

6. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se realizó inicialmente respecto del proponente ubicado en primer lugar de acuerdo con el criterio de evaluación económica establecido en los pliegos de condiciones.

La ESU podrá solicitar al proponente las aclaraciones que considere pertinentes durante el proceso de evaluación, las cuales deberán ser atendidas dentro del término expresamente concedido por la Entidad para tal efecto. En caso de que el proponente no resulte habilitado, se procederá con la verificación del proponente ubicado en el siguiente lugar, y así sucesivamente, de conformidad con las reglas establecidas en los pliegos de condiciones.

La metodología para la verificación y evaluación de las ofertas se desarrolló de manera integral, atendiendo las etapas y criterios establecidos en los pliegos de condiciones. En primer lugar, se efectuó la verificación de los requisitos jurídicos y de participación; posteriormente, se realizó la verificación de los requisitos técnicos y, finalmente, la evaluación económica de las propuestas, de conformidad con las condiciones y criterios previamente establecidos por la Entidad.

En desarrollo de la evaluación, la ESU verificó la información contenida en las propuestas y, cuando fue necesario, solicitó las aclaraciones correspondientes, sin que estas pudieran implicar la modificación, adición, sustitución o mejora de las condiciones inicialmente ofertadas, de conformidad con las reglas previstas en los pliegos de condiciones.

Las actuaciones de verificación y evaluación se desarrollaron con observancia de los principios y reglas aplicables al proceso de selección y con fundamento en la información efectivamente presentada por los proponentes dentro de los términos establecidos para cada actuación.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M2-SO-28
		Versión: 13
		Página 7 de 10

7. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realiza únicamente a la propuesta con el mejor precio ofertado.

Para ello se verificó que la propuesta cumpliera con lo dispuesto en los numerales 5. Verificación y evaluación de propuestas y 6. Documentos de la propuesta de la Solicitud Privada de Oferta 2026-28, lo cual arrojó como resultado lo siguiente:

INFORMACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			INTEGRASEO S.A.S. NIT: 900.322.502-2 EXP 22/08/2026
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses).			X	
4	Registro único tributario - RUT. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			NIT: 900.322.502-2 EXP 26/02/2026
5	Cédula de ciudadanía representante legal. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			Freddy Ramón Coba Diaz Granados CC.85.154.103
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			CC.85.154.103 EXP 01/09/2026 No registra pendientes
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NIT: 900.322.502-2 EXP 02/09/2026 CC.85.154.103 EXP 01/09/2026 No se encuentra reportado
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NIT: 900.322.502-2 EXP 02/09/2026 CC.85.154.103

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M2-SO-28
		Versión: 13
		Página 8 de 10

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
					EXP 01/09/2026 No se encuentra reportado
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			CC.85.154.103 EXP 01/09/2026 No tiene medidas correctivas
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			CC.85.154.103 EXP 01/09/2026 No registra inhabilidad
11	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. (Con fecha de expedición no anterior a 3 meses).	X			CC.85.154.103 EXP 11/08/2026 No tiene reportes
12	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.</i>	X			LUIS FERNANDO FONTALVO GARCIA Revisor Fiscal EXP 01/09/2026 JCC Exp: 20/08/2026

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST)

No.	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	INTEGRASEO S.A.S.	X	

Ver Anexo de verificación de implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST).

No.	OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO-ECONÓMICO
1	INTEGRASEO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M2-SO-28
		Versión: 13
		Página 9 de 10

8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

De conformidad con la cotización presentada por el oferente que presenta el menor valor, se establece que la propuesta contempla de manera integral los servicios requeridos para el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2026, de la siguiente manera:

- Dos (2) operarios para la prestación del servicio de aseo y cafetería, durante tres (3) meses.
- Un (1) operario para la prestación de los servicios de mantenimiento y servicios generales, durante tres (3) meses.
- Servicio de lavado de alfombras, correspondiente a 558 metros, incluyendo la mano de obra requerida para su ejecución, durante un (1) mes.

En virtud de lo anterior, a continuación, se presenta el detalle de los servicios que serán ejecutados durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2026:

CONCEPTO	CONTRATO X 3 MESES INTEGRASEO			
	Cantidad	Meses	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Operario para servicio de aseo y cafetería (Horarios rotativos de Lunes a jueves entre las 6:00 am hasta 5:30pm y viernes entre las 6:00am hasta las 4:30 pm)	2	3	\$ 3.100.540	\$ 18.603.240
Operario de mantenimiento y servicios generales (Horarios rotativos de Lunes a jueves entre las 6:00 am hasta 5:30pm y viernes entre las 6:00am hasta las 4:30 pm)	1	3	\$ 3.450.000	\$ 10.350.000
Mano de obra lavado de alfombra 558 metros	1	1	\$ 1.632.150	\$ 1.632.150
Servicio Lavado de alfombras (558 metros)	1	1	\$ 1.632.150	\$ 1.632.150
			SUB TOTAL	\$ 32.217.540
			AIU 10%	\$ 3.221.754
			IVA 19%	\$ 612.133
			TOTAL	\$ 36.051.427

Teniendo en cuenta la evaluación anterior en donde el oferente que presentó la oferta con el menor precio se encuentra habilitado en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos y de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones de la SPVA 2026-28, se recomienda contratar con INTEGRASEO S.A.S identificado con NIT 900.322.502-2, por un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L (36.051.427) incluido IVA, y un plazo desde el 01 de octubre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, una vez sean aprobadas las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M2-SO-28
		Versión: 13
		Página 10 de 10

9. ANEXOS

Se relacionan como soporte de la SPVA 2026-28 los siguientes anexos:

- Estudios previos
- Propuestas recibidas

Comité Evaluador,

PAULA A. VILLAR

PAULA ANDREA VILLA RODRÍGUEZ
Profesional Universitario
Unidad de Bienes y Servicios

Ana

ANA CRISTINA PÉREZ GIL
Profesional Universitario
Unidad Gestión Jurídica

Nathalia Restrepo C.

NATHALIA RESTREPO CARO
Subgerente Administrativa y Financiera

Sub